

yel infrascripto Sec. ¹¹⁰⁷

cios para celebrar Junta en la Tarde de oy veinte
y cinco de Noviembre de mil ochocientos dos, se
hizo relacion de la citacion mandada hacer por cedula
ante diem, y expresion del efecto, en cuya consequen-
cia se leyó el Informe que dan por escrito los S.S. D.^{ns}
Eugenio Perez, D.ⁿ Juan Pedro Flores, y el infrascripto
Secretario, relativo ala comunion que se les confirió en
la de tres del actual el qual se inserta, y es como
sigue.

Aqui el Informe.

La R. Sociedad enterada de su contexto, tra-
tado, y confenido lazoam^{te} nombro a los mismos S.S.
para que con el Ill.^{mo} Sr. Director Vuxten de S. S. M.
M. y A. A. dandoles la bien venida, y el parabien
de las Bodas de los Serenissimos Principes, con lo que se fina

lizo esta Junta.
Que Reconocida y prolifamene examinada la aca anterior por la Com.
nominada en su misma ord.^{ca} del 6. Abre. 1807. y 2. Junio 1815. y por haberla
hallado en lo termino q. la Sociedad previno se firmo.

Barrameda
V. D.

Axxx

Perez

Junta Particular de 9. de Diciembre de 1802.

Se leyó el Bonador del Acta antecedente, y
se aprovo.